



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003756

Res. 3937/2024

Montevideo, 23 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2381/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Arquitectura de Computadoras del primer semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas y Sistemas Operativos, del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de cinco (5) inscripciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

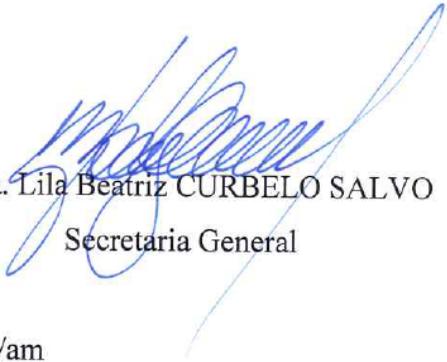
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

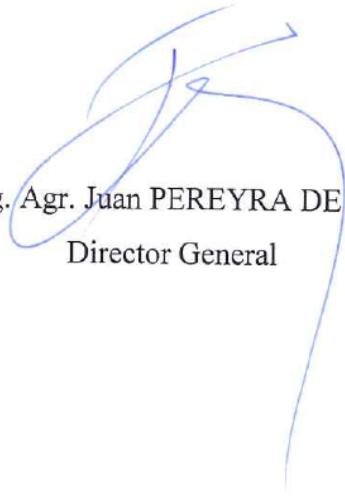
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CAFFA NEBULONI, Ángel	2.724.309-5	87,00
2	SALES GONZÁLEZ, Juan	2.531.318-7	65,00
3	ÁLVAREZ MOYA, Andrés	3.155.428-8	44,00
4	BERGERO PÉREZ, Jorge	1.958.882-1	43,00
5	FIDALGO DÍAZ, Carlos	1.160.291-8	35,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am